

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.975

Jueves 17 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2558001

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunategui N°73, comuna y ciudad Santiago, certifica que: Por escritura pública de fecha 09 octubre de 2024, ante mí: doña TERESA DE JESÚS CHÁVEZ VERGARA, actuando por medio de tu patrimonio reservado, domiciliada, para estos efectos, en Avenida Nueva Providencia N°2211, oficina 908, comuna de Providencia; constituye una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: El nombre de la Sociedad es "COMERCIALIZADORA BOTONES SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía frente a banco e instituciones financieras de "EMPORIO BELLIS SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: /A/ La compraventa, comercialización, distribución de toda clase de plantas, flores, arboles, semillas, pastos, y todo otro producto de análogas características, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; /B/ La comercialización y distribución todo tipo de artículos de jardinería, comprende también la realización de servicios de jardinería y ornamentación; /C/ El transporte de carga por carretera, fletes, servicios de transportes y sus similares, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; /D/ La explotación de marcas, productos, artículos industriales para plantas y flores, o productos similares, por cuenta propia o de terceros, sea que la sociedad posea o detente a cualquier título; /E/ La importación, exportación, distribución, compra, venta, arriendo, alquiler, leasing, usufructo, mantención, reparación, de toda clase de equipos industriales, maquinas industriales, vehículos industriales y de bienes muebles de similares características, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; /F/ La comercialización y distribución todo tipo de artículos de librería y oficina, y todo otros producto análogo y de similar índole, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; /G/ / La comercialización y distribución todo tipo de artículos de juguetería, entretención, y todo otro producto análogo y de similar índole, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; y /H/ El invertir, explotar y administrar toda clase de bienes inmuebles o muebles, corporales o incorporales, acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y en toda clase de títulos; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos u operaciones financieras y comerciales de efectos y valores, ya sea en Chile o en el extranjero, importar, exportar, en general, realizar todos los actos conducentes a dichos fines, ya sea por cuenta propia o ajena. En general la "Sociedad" podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con sus fines sociales, todo ello dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. Administración: La Sociedad será administrada y representada por doña TERESA DE JESÚS CHÁVEZ VERGARA, quien actuará de manera individual e indistintamente con las más amplias facultades de administración. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, que se suscriben y pagan en la siguiente forma: don TERESA DE JESÚS CHÁVEZ VERGARA, quien, por medio de su patrimonio reservado, suscribe cien acciones (100), equivalentes al cien por ciento (100%) de las acciones, las cuales se enteran y pagan en este acto en dinero efectivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de octubre de 2024.

CVE 2558001

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

